



UNIÓN SINDICAL OBRERA
SECTOR AÉREO

www.usosectoraereo.com

Afiliada a:



Confederación Europea
de Sindicatos



Confederación
Sindical Internacional

REUNIÓN 65ª DE LA MESA NEGOCIADORA DEL NUEVO CONVENIO

Hoy 9 de enero de 2020, hemos vuelto a ser convocados para la Comisión Negociadora del XXI Convenio de Iberia del colectivo de Tierra, después de la última reunión celebrada en diciembre, en la que se alcanzó un Preacuerdo entre la empresa y los representantes sociales.

En la reunión de hoy, la Comisión Negociadora ha concretado los conceptos del Haber Regulador, necesario para calcular el pago único no consolidable de los años 2018 y 2019 pendientes de cobrar. Por ello, la Comisión ha acordado que éste incluya todos los conceptos salariales y extra-salariales que componen la masa salarial de cada trabajador.

El Preacuerdo establece un incremento salarial para el año 2018 del 2,5% como pago consolidable y el 1% como pago único no consolidable. Para el 2019, el incremento es el 2% como pago consolidable y el 1,5% como pago único no consolidable.

Todas estas cantidades se abonarán como “anticipo” en un único pago porque devienen de lo pactado en el Preacuerdo, ya que el texto definitivo del XXI Convenio aún no está firmado.

Tal y como se había acordado en el seno de la Comisión Negociadora, en el mes de julio la empresa realizó un pago único no consolidable relativo al año 2018 del 2,5% y por tanto, deberá compensarse en dicho anticipo que esperamos que sea antes del final de este mes.

Seguiremos informando.

